



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 19 / SOLICITUD 12-2017 / 26-01-2017 / AMPLIACION DE PLAZO / 09-02-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día nueve de febrero dos mil diecisiete. -----

La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a información iniciado bajo **REFERENCIA No. 20/GM/2017 y REFERENCIA No. 25/DG/2017**, en las cuales se citan los requerimientos de información solicitados por el señor [REDACTED], lo cual literalmente **DICE: QUIERO INFORMACION COMPLETA CON DOCUMENTOS DE LA APELACION Y DE TODO EL PROCESO LLEVADO A CABO, APELACION QUE YO ENTREGUE EN LA SECRETARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, POR LA DESADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS 1085 Y 1086 EN EL MERCADO CENTRAL No. 1 DE SANTA TECLA, EJECUTADA POR EL ADMINISTRADOR [REDACTED] COMO ARRENDATARIO DE LOS PUESTOS 1085-1086 HAGO LA SOLICITUD.**-----

Considerando la información solicitada, esta Unidad de Acceso a la Información Pública toma la decisión de realizar una ampliación del plazo para responder a los requerimientos solicitados por el señor [REDACTED], justificándose la complejidad y el trámite para realizar la revisión de documentos vinculados a la solicitud de información. -----

Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º: de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

Amplíese el plazo de respuesta y disponer de un día hábil, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el **10 de febrero del corriente año.** --
-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv